



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO PEDERNALES

El Pleno del Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de noviembre de 2014, adoptó los siguientes acuerdos:

– Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida domiciliaria de basuras y residuos sólidos urbanos.

– Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios en instalaciones deportivas y de recreo.

– Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por actuaciones urbanísticas.

– Aprobación provisional de la modificación del Reglamento del fomento de servicios de naturaleza social para vecinos.

– Supresión de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de servicios de Escuelas Municipales de Cultura y Deporte.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Villagonzalo Pedernales, a 12 de noviembre de 2014.

El Alcalde-Presidente,
Juan Carlos de la Fuente Ruiz